



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0196/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3685/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de agosto de 2024

**POSADA LAS DILIGENCIAS, S.P.R. DE R.L. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. FRANCISCO JAVIER DE UNANUE Y BRETÓN
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Julio de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Agosto de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1895/2018 de fecha 19 de Abril de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POSADA LAS DILIGENCIAS, S.P.R. DE R.L. por conducto de su apoderado legal el C. FRANCISCO JAVIER DE UNANUE Y BRETÓN	Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco"	390.0042	Tlahuapan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 18 de Abril de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0196/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3685/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de agosto de 2024

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del predio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	537565	2137697
2	539483	2137440
3	539449	2137688
4	539426	2137855
5	539303	2138759
6	539211.32	2139326
7	539181	2139493
8	538994	2139540
9	538872	2139540
10	538869	2139637
11	538893	2139730
12	538944	2139945
13	539016	2140216
14	538903	2140266
15	538544.454	2140429.573
16	538075	2139837
17	537789	2139564
18	537741.199	2139165.656
19	537573	2137764

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	19/04/18	18/04/19	Otras hojosas	41.68	174.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/04/18	18/04/19	Pinus sp.	41.68	980.61	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0196/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3685/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de agosto de 2024

1	19/04/18	18/04/19	Quercus sp.	41.68	425.95	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/04/19	18/04/20	Otras hojosas	31.59	250.31	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/04/19	18/04/20	Pinus sp.	31.59	712.15	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/04/19	18/04/20	Quercus sp.	31.59	756.21	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/04/20	18/04/21	Otras hojosas	32.85	387.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/04/20	18/04/21	Pinus sp.	32.85	1049.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/04/20	18/04/21	Quercus sp.	32.85	225.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/04/21	18/04/22	Otras hojosas	39.89	260.66	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/04/21	18/04/22	Pinus sp.	39.89	1209.07	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/04/21	18/04/22	Quercus sp.	39.89	225.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/04/22	18/04/23	Otras hojosas	31.01	267.51	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/04/22	18/04/23	Pinus sp.	31.01	1063.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/04/22	18/04/23	Quercus sp.	31.01	356.25	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/04/24	18/04/25	Otras hojosas	37.07	309.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/04/24	18/04/25	Pinus sp.	37.07	1062.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/04/24	18/04/25	Quercus sp.	37.07	1097.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/04/25	18/04/26	Otras hojosas	22.84	247.54	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/04/25	18/04/26	Pinus sp.	22.84	1284.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/04/25	18/04/26	Quercus sp.	22.84	329.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/04/26	18/04/27	Otras hojosas	31.09	385.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/04/26	18/04/27	Pinus sp.	31.09	716.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/04/26	18/04/27	Quercus sp.	31.09	986.73	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/04/27	18/04/28	Otras hojosas	34.53	272.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/04/27	18/04/28	Pinus sp.	34.53	1273.63	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/04/27	18/04/28	Quercus sp.	34.53	1339.93	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco"	302.55	17651.54

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

m





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0196/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3685/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de agosto de 2024

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco"	P-21-180-APA-001/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	PME1

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ELISEO PAZ MARTINEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 2 Núm. 17, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0196/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3685/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de agosto de 2024

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.
8. Con la presente se realizan los ajustes correspondientes a las anualidades 6-10, relativos a los volúmenes de aprovechamiento derivados de cambio de ecuaciones para el cálculo de volúmenes de existencias reales totales y volúmenes de posibilidad, quedando la 6 en receso, y distribuyendo sus volúmenes y superficies de aprovechamiento entre las anualidades restantes, toda vez que dicha anualidad no se ejecutó conforme a lo previsto en la autorización que se modifica.
9. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en el programa de manejo forestal, de conformidad con los ajustes presentados, sustento de la modificación otorgada.
10. Las especies sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus ayacahuite, Pinus montezumae, Pinus teocote, Quercus laurina, Alnus firmifolia y Arbutus xalapensis.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (47/18 P)

L'MCCP/I'MMJ/B'ANZ

[Firma manuscrita]

